N D Nº 40 /15

Minga Guazú, 17 de Marzo de 2015

Señores

Barcos & Rodados S.A.

Presente

La presente tiene por objeto poner a su conocimiento la necesidad de rescindir el contrato de la Orden de Compra Nº 01/2015 de fecha 30 de Enero del corriente año correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 01/15 con ID N° 285050 para la Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum**.

Como Institución Pública del Estado, nos debemos adecuar a lo establecido en las disposiciones vigentes, en tal sentido la Circular DNCP Nº 32/2014, menciona que los llamados a licitaciones públicas de combustibles y lubricantes contemplan la provisión de los mismos hasta el 31 de marzo de 2015, según recomendaciones recibidas por parte del Equipo Económico Nacional.

En tal sentido, acudimos al Art. 55 Derecho de las Contratantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona en su inciso c) que los contratantes gozan de los siguientes derechos: "suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".

En espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE

Celia Dominguez

Barcos y Rodados S.A.

18/03/15

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com